éste y que será provista en su oportunidad.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

P. N. Arata

[signature]

Sesión 31.—

Día 21 de Abril de 1913.—

Ausente con aviso Dr C. Dimet

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos trece siendo las tres p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini bajo la presidencia del Dr Pedro N. Arata el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diver=

sos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3317 8/912 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría por la suma de $ 65.106.19 m/n saldo de la subvención acordada a la Provincia de Salta en el Presupuesto de 1912.-

2°.- Mandar pagar al Consejo de Educación de dicha Provincia de la expresada suma, con la imputación indicada por Contaduría.-

— — — — — Conceder licencia por el corriente año, sin goce de sueldo al subpreceptor de Escuelas Nocturnas don Juan Ramón Beltrán.

— — — — Pasar a informe de la Inspección de Escuelas Particulares la solicitud interpuesta por el Superintendente de la Asociación Nacional "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" don William C. Morris, para que se le conceda una subvención con destino al sostenimiento de dichas escuelas.-

— — — Encargar provisoriamente de la Dirección General de Arquitectura, al Arquitecto Asesor de la Presidencia, don Carlos A. Altgelt.

— — — — Pasar a estudio de la Comi=

sión de Hacienda la nota de 16 del corriente pasada por la Inspección General de Contabilidad solicitando se dicte una resolución que explique el alcance del artículo 1° del decreto orgánico y reglamento de dicha Oficina.–

845 | I. | Reincorporar al magisterio al M. N. don Hector Ibarra, con caracter interino y prevención de que debe contraerse en el desempeño de su cargo, y encargar a la Inspección Técnica proponga la ubicación del referido señor Ibarra e informe oportunamente sobre su comportamiento.–

14.043 | I. | Trasladar a la Capital al Director de las escuelas de Territorios don Tomás Ponce; debiendo prestar sus servicios en calidad de Auxiliar adscripto a la Inspección de Ejercicios Físicos.–

2084 | C. | Archivar este expediente.–

9631 | I. | Agregar a este expediente los documentos que acrediten la idoneidad de la Stas Elena Mayorga y Jesús Alejandrina Lucero, a que se refiere Inspección Técnica.–

2299 | V. | Desestimar, por infundados, los cargos formulados por varios vecinos, contra los directores de las escuelas n.° 10 y 50 de la Provincia de

Tucumán Sr Amado Juarez y Sra Zoila Luna de Juarez, y archivar este expediente.-

3491 | M. | Previo informe de Contaduría mandar pagar los sueldos que por servicios prestados con horario doble reclama el director de la escuela de varones de Santa Ana, don Agustín Fuentes.-

1264 1/2 | O/912 | Reconsiderar la resolución de 13 de Agosto del año p. pdo en cuanto se refiere a la amonestación impuesta a la directora de la escuela nº9 del C. Escolar 9º, sin perjuicio de hacerle saber que se abstenga en lo sucesivo de impartir ordenes que ocasionen gastos, no estando debidamente autorizada para ello.-

11.559 | 5º | 1º.- Aprobar el gasto de $61.50 m/n efectuado por la directora de la escuela nº17 del C. Escolar 5º en la colocación de 58 vidrios, y ordenar le sea reintegrada dicha suma.-

2º.- Ordenar a Contaduría deduzca la referida cantidad de $61.50 m/n del primer arrendamiento a pagarse.-

9326 | R | Archivar este expediente -

285 | I. | Mandar liquidar a favor de la maestra suplente Sta Dominga

		I. Mango, los haberes que le corres=ponda por servicios prestados durante el mes de Noviembre p.pdo.
3838	F.	Inscribir en el Registro de Maes=tras Suplentes, a la Sta María del Patrocinio Fernández.-
4624	B/912	Dejar sin efecto el artículo 1° de la resolución de 27 de Diciembre del año anterior, en lo relativo al traslado a otra escuela Nor=mal del Profesor de la de Chivilcoy, don José Fernández Coria, con aper=cibimiento de una sanción más severa si reincide en falta aná=loga a la que originó la resolu=ción de referencia.-
4270	C/912	Reservar la provisión de los úti=les solicitados para la Escuela Nor=mal de San Francisco (Córdoba) hasta que el P. E. dicte resolución con respecto a la autorización recabada por el H. Consejo pa=ra invertir los fondos sobrantes del Presupuesto para escuelas Normales correspondiente al año anterior, entendiéndose que si dicha autorización fuera con=cedida se ordenará la provi=sión de acuerdo con la planilla que ha formulado la Oficina de Suministros, la que deberá adquirir esos útiles según los

precios obtenidos, por licitación pública, para la dotación del corriente año.-

2º.- Desestimar el pedido de obras para la biblioteca de dicha escuela, por haberse adoptado a este respecto una resolución de caracter general.-

2023 E/912 1º.- Aprobar y abonar, con la imputación que indica Contaduría, la factura adjunta a este expediente, cuyo importe de $680.- m/n se adeuda a la casa Jacobo Peuser por la impresión de planillas Estadísticas, que la Oficina correspondiente recibió y distribuyó en oportunidad.-

2º.- Advertir al Sr. Jefe de Estadística que, en caso de reincidencia, en efectuar gastos no autorizados por escrito, se le hará pasible de la sanción respectiva, que ha establecido el H. Consejo.-

398 B/912 Mandar pagar a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $398.- m/n importe de impresos adquiridos con destino a la ex-Secretaría General de Enseñanza Normal, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría.-

87 S. Autorizar a la Dirección de

la Escuela Normal de Maestras de San Luis, para que de acuerdo con el presupuesto del Sr. Luis Caviosi, que importa la suma de $ 552.50 m/n ordene la reconstrucción de la vereda perteneciente al edificio de dicha escuela.-

157 M. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

784 B No hacer lugar a la solicitud de licencia interpuesta por el profesor de la escuela Normal de Lincoln, don Ramón Rodriguez de Vicente, y aprobar los servicios que hayan prestado en su reemplazo los señores Arturo Luna Moreyra y Mildonio Rearte.-

1859 M. Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes, a la Sta Matilde Malvigne Besio.-

3051 S/912 Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, para que por el término de treinta días y llenando los demás requisitos que determinan las leyes pertinentes, llame a licitación pública para la construcción de las veredas del edificio ocupado por la citada escuela, de acuerdo con las ordenanzas vigentes en la localidad; debiendo remitir oportunamente a

a este Consejo las propuestas que obtuviere.-

279 E. Mandar pagar, con la imputación indicada por Contaduría a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 96 m/n importe de 24 carpetas registradores Soennecken, adquiridos para la ex-Secretaría General de Enseñanza Normal.-

728 E/912 Mandar pagar con la imputación indicada por Contaduría a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 48 m/n importe de 4.000 certificados con talón impresos y perforados adquiridos con destino a la ex-Secretaría General de Enseñanza Normal.-

665 D/912 Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para que se sirva ordenar la devolución de los sueldos correspondientes al Bibliotecario de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes) don J. Indalecio Gallardo, por el año 1911.-

4615 S/912 Aprobar el gasto de $ 212 m/n efectuada por la Dirección de la Escuela Normal de Salta, en las reparaciones realizadas en el local de dicha escuela, y de las cuales se dá cuenta por este expediente; y ordenar el pago

de dicha suma en la forma indicada por Contaduría.-

1864 C. Pasar este expediente a la Inspección General de Escuelas Normales para que, a la brevedad posible, informe si es indispensable mantener todo el personal nombrado para atender el Curso del Profesorado en la Escuela Normal de Córdoba, o cual es la reducción que admitiría para equilibrar el gasto mensual en la respectiva partida que asigna el presupuesto vigente.

3522 M. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 20 de San José (Misiones), al M. N. R, Casiano Carvallo, a contar del 10 de Marzo en que tomó posesión del puesto, y en reemplazo de María Luisa Flematti de Cruz cuya renuncia se acepta a contar del 1° de Marzo, término de las vacaciones.-

9659 D/911 1°.- Aceptar como más ventajosa de entre las presentadas en la licitación pública celebrada el día 17 de Marzo p. pdo, la propuesta de los Srs Leeds, Rassbotham y Cia para la construcción del número de bancos y extremidades escolares que indica la Comisión de Muestras y que se detalla en la planilla

que obra agregada a fs 131 de este expediente, en las cantidades y a los precios unitarios que igualmente se expresan en la misma planilla, por un importe total de $ 165.400 m/n; debiendo entregarse los bancos y extremidades en las condiciones propuestas por los Sñs Leeds Rassbotham y Cía en su propuesta presentada en el acto de la licitación y en sus tres cartas de fechas 11 y 12 del corriente, que obran agregadas a fs 127/29 y cuyas condiciones se aceptan.-

2°.- A los efectos del artículo anterior, y de acuerdo con lo propuesto por los Sñs Leeds, Rassbotham y Cía estos deberán emplear en la fabricación de los bancos una fundición de la mejor calidad, y la madera que proponen bien estacionada para cuyo control el H. Consejo se reserva el derecho de hacer las experiencias que crea más convenientes.-

A este efecto, se acepta igualmente la garantía que ofrecen los Sñs Leeds Rassbotham y Cía en sus cartas de referencia y consistentes en la retención por parte del Consejo y durante el tiempo que el mismo juzga

„re conveniente del depósito del 10% del importe del contrato.-

3º.- El contrato respectivo se formalizará por el total de los bancos y extremidades licitados recién una vez que los Sres Leedo Rassbotham y Cía efectúen la entrega a entera satisfacción del H. Consejo de la primera remesa que ofrecen en sus propuestas o sea de dos mil bancos que deberán entregar dentro de los treinta días de notificados de la presente resolución.-

4º.- La Oficina de Suministros deberá indicar a los fabricantes, por escrito, la proporción de cada número de bancos y extremidades que sean de mayor urgencia, dentro de los dos mil del artículo anterior.-

5º.- El contrato será rescindido total o parcialmente si los bancos entregados no resultaren a entera satisfacción del H. Consejo.-

6º.- El Jefe de la Oficina de Suministros podrá vigilar los talleres durante la construcción de estos bancos.-

4133 D. 1º.- Trasladar a la escuela nº 12 de General Acha, a la maestra de tercera categoría de la escuela

n.° 16 de Villa Alba, Sta Elvira Vega, en reemplazo de la Srã Orencia Tort de Ramos.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela 16 de Villa Alba, en reemplazo de la Sta Vega, a la maestra provincial Antolina E. Orellano.-

3°.- Acordar a la Sta Elvira Vega un pasaje de Villa Alba a General Acha (F.C.P.).-

4°.- Acordar a la Sta Orellano un pasaje de San Juan a Buenos Aires y de Buenos Aires a Toay (F.C.O.) y de Toay a Villa Alba (F.C.P.); y librar orden de pago a su favor por la suma de $ 50 m/n que se le acuerda para viático.-

5°.- Desglosar y devolver el diploma y certificados agregados.-

12059 P. 1°.- Mantener la escuela de la Copelina (Los Vascos), por cuanto se ha comprobado la existencia de 30 niños de 6 a 14 años, dentro el radio escolar de 5 kilómetros.

2°.- Nombrar Encargado Escolar titular de dicho punto a don Fermín Ezquerra.

3°.- Exonerar al director de la escuela de la Copelina, don Agustín Agüero por haber violado

el artículo 79, inciso 5º del Reglamento General de Escuelas, que se le transcribirá.-

4º.- Pasar este expediente a la Inspección para que proponga reemplazante, tan pronto sea posible.-

4720 I Acceder a la autorización solicitada por la Inspección General de Provincias para utilizar en los trabajos de resúmen y de control de escuelas que comenzará a realizar esa Oficina el próximo mes de Mayo, el servicio de cuatro o cinco maestros a lo sumo de las escuelas de la provincia de Buenos Aires, sin ninguna retribución extraordinaria, ni durante ni a la terminación de sus tareas

3907 C. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 19 de Puerto Bermejo, en reemplazo de la Sta Victorina N. Ramirez, que renunció el año pasado, a la M. N. Rural Sta Adelina Margarita Valussi.-

2º.- Disponer que la directora atienda juntos, lo mejor posible el 4 y 5º grado, en razón de la poca asistencia y de no permitir el presupuesto aumento de personal docente.-

3º.- No hacer lugar a la dirección libre por la razón antedicha.-

4º.- Acordar a la Sta Adelina Margarita Valussi, los correspondientes pasajes; debiendo extenderlos la Inspección.-

8253 E. 1º.- Nombrar director de la escuela primaria anexa al Batallón 2º de Ingenieros al actual Subpreceptor y encargado de la dirección de la misma, M.N. don Juan B. Infantino.-

2º.- No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por el ex-director de la mencionada escuela don Rodolfo Elizagaray, por no haber prestado servicios con posterioridad al 1º de Julio último.

3º.- Rectificar el decreto de 29 de Octubre de 1912 haciendo constar que Rodolfo Elizagaray a quien se declaró en disponibilidad, es director y no subpreceptor de la escuela primaria anexa al Batallón 2 de Ingenieros.-

4º.- Mandar agregar el expediente a que se refiere la Inspección de Escuelas Militares en su informe de fs 16 vuelta y si aún no ha sido provista la vacante de subpreceptor existente en dicho establecimiento, pasar

las actuaciones a estudio de la Comisión Didáctica.—

4352 C/912 Mantener la resolución de 22 de Octubre de 1912 por la que se desestimaban los cargos formulados por varios vecinos de Tricao Malal (Neuquén) contra el director de la escuela nº 24 de la misma localidad, Sr. Félix C. Sosa, por resultar infundados.—

780 9. 1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración, ejecute las obras a que hace referencia en su informe de fs 3 vta, en la escuela nº 14 del Consejo Escolar 5º, y con las cuales se procura ampliar el edificio de la misma.—

2º.- Imputar el gasto de $277.90 m/n que importarán dichas obras, al fondo de matrículas del expresado Consejo Escolar, debiendo comunicársele la presente resolución.

3º.- Acordar la subvención para casa al director de la mencionada escuela de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias en vigor.

13.588 C. 1º.- Autorizar al Inspector Seccional para que haga construir el galpón estipulado en el contrato respectivo, y que no ha le-

vantado el propietario del edificio ocupado por la escuela Drofa Dulog (Chubut), no obstante estar obligado a ello, a cuyo efecto, adoptará las medidas que fueren necesarias.—

2°.- Ordenar a Contaduría liquide los alquileres devengados, a contar desde la fecha en que se ocupó el edificio.—

3°.- Disponer, así mismo, que Contaduría deduzca de dichos alquileres la suma necesaria para reintegrarse del importe del galpón, lo que comunicará el Inspector Seccional, como se aconseja por el Abogado Asesor, en el informe que precede, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1518 del Código Civil.

4°.- Comunicar esta resolución al propietario de la casa ocupada por la escuela de Drofa Dulog.—

383 M. Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, a fin de que manifieste si a su juicio es indispensable autorizar, inmediatamente, la ejecución de las obras proyectadas para la escuela n.° 5 de Formosa, o si sería posi=

ble postergar su realización hasta las vacaciones próximas.-

9974 O. 1º.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera, con destino a la Oficina del Abogado Asesor, la colección de Leyes pedida, por el precio de $ 360 m/n de acuerdo con el presupuesto de la casa Jacobo Peuser, que es el más bajo de los presentados.-

2º.- Disponer que la provisión de los demás útiles solicitados por el Asesor se haga de conformidad a lo establecido en la resolución dictada por el H. Consejo en el expediente - 11.880.-M.-

12.012 B 1º.- Ordenar se intime al ex-Visitador de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, don Bernardo Muñoz, devuelva a Tesorería las sumas de $ 573.30 y 110 m/n, que le fueron entregadas en concepto de viático y sueldos anticipados, respectivamente.-

2º.- Disponer, en caso de que la intimación diese un resultado negativo, se inicie la correspondiente acción Judicial contra el expresado Muñoz.-

3º.- Mandar se reintegre, al Inspector de Buenos Aires, la cantidad que ha oblado de su propio peculio,

siempre que se obtenga, en una u otra forma, la devolución de las sumas expresadas en el Artículo 1º.

8350 | 3 | 1º.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera, con destino a la Inspección Médica Escolar, cuatro arañitas para luz eléctrica, 2 de 3 y 2 de 2 luces, por el precio de $ 150 m/n, indicando a fs 18 vta y las veinte lámparas, de un valor total de $ 28 m/n para ser colocadas en la forma que expresa el informe de fs 18 vta.-

2º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a la colocación de las arañitas y lámparas, tan pronto como sean adquiridas.-

3º.- Mandar que Contaduría practique la liquidación respectiva.-

12.410 | E | Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las obras necesarias en la cocina de la escuela de niños Débiles del Parque Lezama, y a que se refiere en el informe de fs 2 vta debiendo invertir la suma de $ 215 m/n, a que asciende su costo, de la partida mensual que percibe para reparaciones.-

7195 S. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera de la Olavarry y Azcueta, los cuarenta armarios solicitados por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, de acuerdo con los precios de la licitación para 1913, más convenientes que los de la anterior, en la cual el artículo se adjudicó a la casa Veroni.-

14725 12°. Reservar este expediente en Secretaría, hasta que se resuelva en definitiva lo relativo a la licitación a que se ha llamado para la adquisición de bancos.—

3310 D. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo, dentro de la suma de $ 1.000. m/n, las obras de refuerzo de los muros y reparación de pisos, en el edificio fiscal sito en la calle Moldes entre Pampa y Sucre.

2°.- Imputar, provisionalmente, el gasto al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto debiendo agregarse este expediente al principal - sobre edificación de la mencionada casa escuela en la oportunidad debida, y en vista de lo expuesto por Contaduría en la última parte de su informe.-

4229 10°. Autorizar la colocación del moli-

no solicitado por el Consejo Escolar 10° siempre que el propietario acepte hacerlo mediante el pago de $ 10 m/n. mensual, en cuyo caso, se abonarán con fondos de matrículas del expresado Consejo Escolar, hasta la terminación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela nº 15.-

— — — — — En lo sucesivo todo asunto de caracter económico de las Escuelas Normales pasará a estudio del señor Comisionado de Hacienda.-

— — — — — — — 1º.- Acordar con caracter precario a la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares que funciona en la Capital de la República, seis maestros de tercera categoría para las dos escuelas de enseñanza primaria niñas y varones que funcionan en la calle Rivadavia nº 5520 y Rivadavia 5536, respectivamente.-

2º.- Las escuelas a que se refiere el artículo anterior dependerán en cuanto a su regimen interno y disciplinario, lo mismo que su personal directivo y docente, de la Inspección General de Escuelas Particulares co-

mo representante del Honorable Consejo.-

3°.- El horario escolar de dicho establecimiento será continuo de 12.30 a 4.30 p.m.-

4°.- El personal docente estará sugeto a las disposiciones vigentes que rigen para los maestros de las escuelas públicas.-

5°.- Nombrar maestros para la escuela de Huérfanos de Militares (varones) Constantino Lorenzo, Angel Borini, Félix Hernández y Clotilde Albaladejo.-

6°.- Nombrar maestras para la escuela de Huérfanos de Militares (niñas) a las Stas Olivia Bayardi y Marta Gimenez.-

7°.- Los Srs Constantino Lorenzo y Olivia Bayardi, desempeñarán las direcciones de los respectivos establecimientos.-

8°.- La Institución no podrá recibir alumnos que paguen la enseñanza que reciban.-

9°.- La Asociación dotará y mantendrá el moblage escolar y el material de enseñanza lo mismo que todos aquellos elementos que tienden a hacer eficiente la misma.-

10°.- Notificar a la Sra Presiden-

ta de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, calle Rivadavia 5536 (C.E 12°) esta resolución a fin de que manifieste su conformidad con la misma.-

4080 D. Conceder dos meses de licencia, solamente quince días con goce de sueldo, conforme a lo establecido en el Artículo 10° de la disposición de 22 de Febrero último, al empleado de la Dirección de Arquitectura, don Mario Fabrici (fallecimiento del padre y asuntos de interés particular.)-

3071 E. Autorizar a la Oficina de Estadística, para que ordene la confección de un album de 25 hojas, con destino al trabajo que se está efectuando para la Esposición de Gante, y de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser, que se aprueba, cuyo importe asciende a $30 m/n.-

3560 C. Desestimar, por infundada, la denuncia hecha en "La Nación" de 8 de Enero último, por el corresponsal de ese diario de la Colonia San Martín, contra el director de la escuela de dicha Colonia sobre supuesto descontento de los vecinos con respecto

al mismo director.

12.420 S Rectificar la resolución de 20 de Noviembre último, en el sentido de que los servicios que se reconocen a la directora de la escuela nº 125 de Santa-Fé, Sta Deluvina Escobar de Allende, corresponden a los días transcurridos desde el 9 hasta el 21 de Junio del año 1912 y nó del 17 al 21 como por error se ha expresado en dicha resolución.-

3876 M. 1º.- Aceptar la renuncia de la maestra Sta María Hortensia Airaldi, de la escuela superior nº 1 de Posadas, con antigüedad del 1º de Marzo, término de las vacaciones.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría en la escuela superior nº 1 de Posadas, en reemplazo de la Sta Airaldi, a la M. N. Rural Sta Mercedes Pomar.

2490 M 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la directora interina de la escuela de Antofogasta de la Sierra, Sta Juana C. de Carmona, nombrada el 8 de Marzo y cuya designación no ha sido comunicada aún, atento la denuncia hecha en este expediente, sobre la inmoralidad e incompetencia de dicha Sta.

2º.- Manifestar a los vecinos de dicho punto, por intermedio del señor Gobernador del Territo=

rio, que faltando dos meses para la clausura del curso, se proveerá la dirección de la escuela en las próximas vacaciones, a fin de que pueda abrir las clases el 1º de Septiembre.-

Comunicarles asimismo, que se ha nombrado director de la escuela de Susques al señor Raúl Echenique, de la de Coranzulí al señor Epifanio Echenique y maestra de esta última escuela a la Srã Clelia C. de Echenique.-

2066 | 3 | Aprobar y mandar abonar los servicios que, en caracter de sustitutos, prestaron los señores Octavio Garmendia, Clemente S. Brandan y Clemente J. Andrada en la escuela normal de Santa Rosa de Toay.-

398 | S | Autorizar a los directores de las escuelas normales, para admitir, en los grados superiores del Departamento de Aplicación, la concurrencia hasta de cuarenta alumnos.-

3405 | S/912 | Autorizar, sin demora, la instalación del motor eléctrico que, para la provisión del agua, solicita el señor director de la escuela normal de Esperanza, de acuerdo con el pre=

supuesto de los Srs Hnos Hessel y Muller, cuyo importe asciende a $ 425 m/n.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

P. V. Nute

Grmomlum